



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2021 00522 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Sumas de Dinero.*
Demandante: *Sempli S.A.S.*
Demandado(a): *Q1A S.A.S.*

Teniendo en cuenta la solicitud presentada y que se avista en el numeral 11 del expediente digital, el Juzgado dispone, aceptar la renuncia del abogado **MATEO ZAPATA DELGADO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del C.G.P., quien representaba los intereses de la parte demandante.

De otra parte, se reconoce personería a la Abogada. **MANUELA DUQUE MOLINA**, como apoderada de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido (num. 12, e.d.).

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1317f52c8922bce4ebfd887c33e812fc2aa17fc939171fecc696a5fc65b942d2**

Documento generado en 15/03/2023 06:05:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>